

# PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE EMPLEO DE LUCENA. "PIMEL" 2013-2015



## PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE EMPLEO DE LUCENA. "PIMEL" 2013-2015.

1. Introducción .....	2
1.1 Visión.....	3
1.2 Misión.....	3
2. Objetivos.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Estratégicos.....	3
2.3 Transversalidad.....	4
3. Metodología.....	4
4. Liderazgo Institucional y Ejecutivo.....	4
5. Líneas Estratégicas.....	6
5.1. Análisis del Sistema Productivo Local.....	6
5.1.1 Observatorio de la Actividad Socio económica Local.....	6
5.1.2 Mesas de Sectores Productivos.....	7
5.2. Adaptación del Marco Operativo de la Administración Municipal.....	7
5.3. Promoción Económico - Empresarial.....	8
5.3.1 Maximización del uso y servicio de Infraestructuras.....	8
5.3.2 Incubación de empresas.....	9
5.3.3 Promoción del micromecenazgo .....	9
5.3.4 Programa integral de mejora de acceso al crédito .....	10
5.3.5 Programas de networking, mentoring y clustering en el sistema productivo local.....	10
5.3.6 Actuaciones de apoyo a la internacionalización.....	11
5.3.7 Desarrollo Sectorial.....	11
5.4 Promoción del Emprendimiento.....	14
5.4.1 Fomento de la cultura emprendedora en la comunidad educativa.....	14
5.4.2 Fomento de la cultura emprendedora en la sociedad lucentina - Creación de empresas.	14
5.4.3 Programa de ayudas.....	15
5.4.4 Programa Lucena Emprende - Premio emprendedores.....	16
5.5 Búsqueda de la Innovación en el sistema productivo local.....	16
5.5.1 Caminando hacia la Innovación.....	16
5.6 Mejora de la Empleabilidad.....	17
5.6.1 Plan de Emergencia social como Plan de Empleo.....	17
5.6.2 Programa de Ayudas a la Contratación.....	18
5.6.3 Programas de Mejora Profesional - Formación.....	19
5.6.4 Programa de Escuela Taller, Taller de Empleo y Casas de Oficios.....	20
5.6.5 Programa de Orientación Laboral.....	20
5.6.6 Empleabilidad Joven.....	21
5.6.7 Mejora de la Empleabilidad de los discapacitados.....	21
6. Seguimiento y Evaluación.....	22

## 1. INTRODUCCIÓN

Lucena, al igual que el resto de localidades españolas se encuentra sensiblemente afectada por la crisis económica y financiera que venimos sufriendo en los últimos años. El Ayuntamiento de Lucena, contando con la colaboración de las distintas administraciones, instituciones y entidades públicas presentes o con influencia en el territorio, así como las asociaciones empresariales y sindicatos, apuesta por una nueva planificación a medio plazo a través de una serie de actuaciones que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a mejorar la actual situación económica.

Un sistema productivo local de Lucena, recuperado con una empleabilidad territorial activada, constituye la visión de este Plan, ya que el número de personas desempleadas en la localidad ha ido ascendiendo de forma progresiva y a su vez se ha destruido gran parte del tejido empresarial de la ciudad.

Es por ello que, en este contexto económico y, sin tener conocimiento en principio de los posibles apoyos que pudieran provenir en un futuro del ámbito regional o nacional, se hace un especial esfuerzo por el desarrollo de un plan municipal que entre otras actuaciones contribuya a la inserción laboral de desempleados en el mercado de trabajo pues el tejido empresarial es el verdadero artífice de la creación de empleo y riqueza económica.

La cooperación con todas las entidades e instituciones presentes en el territorio constituye una de las premisas del Plan Integral Municipal de Empleo de Lucena (PIMEL), conformando el liderazgo institucional y ejecutivo que servirá para articular los distintos programas y actuaciones a desarrollar.

El presente plan pretende reunir todos los apoyos, bien sean públicos o privados, y fomentar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo económico y empleo.

Así pues, el conjunto de medidas que se plasman en este documento deberán ser objeto de desarrollo posterior a lo largo del periodo de aplicación del presente plan a través de la Comisión de Seguimiento que se constituye con la colaboración del Consejo Económico y Social de la Ciudad y con representantes de todos los grupos políticos con representación municipal en la Corporación Local. La primera medida a desarrollar y poner en marcha por la Comisión de seguimiento será iniciar un programa de contrataciones en los ámbitos que ésta determine.

Cinco son los pilares básicos de este Plan, la adaptación del marco operativo de la Administración municipal, la promoción económico empresarial, la promoción del emprendimiento, la búsqueda de la innovación en el sistema productivo local y la mejora de la empleabilidad, todo ello promovido desde el principio de acercamiento a la realidad socio económica local y complementado con el desarrollo del Plan Integral de Turismo de la localidad.

Además se intensificarán los esfuerzos por promover la colaboración con todos los ámbitos municipales para la mejora de la imagen de la ciudad así como con otras administraciones públicas, fomentando a su vez la cooperación con la iniciativa privada para contribuir a incrementar de forma global la competitividad del tejido empresarial local.

Y todo ello, en el marco de una estrategia conjunta impulsando el desarrollo de un municipio más sostenible, turístico, cohesionado e integrador en el horizonte del año 2015.

## 1.1 Visión

Un sistema productivo local de Lucena recuperado con una empleabilidad territorial activada.

## 1.2 Misión

Generar y coordinar dinámicas de trabajo eficientes entre los agentes socioeconómicos y las personas y empresas susceptibles de mejorar la empleabilidad de Lucena.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Activar el mercado laboral mediante la generación de un marco de colaboración que facilite el emprendimiento y la mejora de las competencias individuales para la empleabilidad en un escenario de responsabilidad y transversalidad.

### 2.2 Objetivos Estratégicos

Las líneas de trabajo que se deben integrar serán la creación de empresas, empleo, formación, tejido asociativo e innovación, que estructuradas en base a metodología de proyectos, tareas, objetivos e indicadores, sean capaces de optimizar los recursos existentes y ofrecer así un mejor servicio al ciudadano.

Los objetivos específicos que se desarrollarán en diferentes líneas estratégicas de actuación específicas o transversales, son los siguientes:

- Fomentar el emprendimiento y el modelo de vida empresarial, y en consecuencia conseguir el incremento en la creación de empresas.
- Especializar y mejorar las competencias individuales para favorecer la búsqueda y el acceso a los mercados de empleo existentes, el desarrollo profesional y la empleabilidad futura.
- Fomentar la consolidación y diversificación de las empresas a través de innovación tanto en producto como en mercado, procesos internos y tecnología necesaria.
- Integrar a todos los agentes de desarrollo que tengan presencia en Lucena para desarrollar al máximo sus capacidades dentro del marco de trabajo que haya de establecerse, de la visión de la localidad y de este plan de empleo.

## 2.3 Transversalidad

En todos los programas recogidos en el presente documento se propiciará avanzar en la construcción de un territorio socialmente responsable, desde el ámbito de la promoción económica y el empleo, con la participación de los principales agentes del municipio, integrando las diferentes estrategias empresariales, sociales y medioambientales y promoviendo actuaciones tendentes a configurar un municipio más sostenible, cohesionado e integrador.

1. Se tratará de impulsar el desarrollo de estrategias responsables desde el ámbito empresarial asegurando el reconocimiento público de las mejores prácticas identificadas.
2. Fomento de la cultura preventiva y la sensibilización de las empresas, de las personas trabajadoras y de la ciudadanía.
3. Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, consolidando en las políticas locales de empleo la perspectiva de género, incentivando la empleabilidad de las mujeres para reducir las desigualdades y logrando la inserción o reinserción laboral de las mismas.

## 3. METODOLOGÍA

La metodología se basará en la cooperación para proponer y realizar proyectos en base a las necesidades detectadas en el seno de los agentes sociales, institucionales e individuales.

- Coordinación de los agentes mediante la Delegación de Innovación y Desarrollo Local del Exmo. Ayuntamiento de Lucena, a través de la Mesas Sectoriales.
- Mesas de Expertos.
- Colaboración público-privada.
- Proyectos en base a necesidades detectadas.
- Reuniones periódicas y extraordinarias.
- Equipos de trabajo sectoriales o específicos en función de la colaboración que se derive de las propuestas de proyectos.
- Evaluación periódica de los trabajos realizados.
- Impulso de cuantas actuaciones sean necesarias para revitalizar la economía local.

## 4. LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y EJECUTIVO

Para la consecución de los objetivos marcados y en beneficio de una estrategia integrada, aceptada por todos los actores implicados, se constituyen una serie de mesas sectoriales, que nos permitan un mejor conocimiento de la situación real de la industria, el comercio, el turismo, el desarrollo sostenible y las necesidades de formación y empleo en

nuestra ciudad.

Las mesas sectoriales en las que participan empresarios, agentes sociales e instituciones son, entre otras que en su caso se puedan constituir: Madera-Mueble, Frío Industrial, Comercio, Turismo, Energías Renovables y Medioambiente, Artesanía, Construcción, ...

En 2013 se renueva este compromiso con el objetivo de darle continuidad y marcar las líneas estratégicas de una política económica local que reoriente el tejido productivo lucentino y lo fortalezca en aras a la consecución de un desarrollo sostenible que permita continuar en la consecución de niveles óptimos de bienestar económico y progreso social.

Asimismo, se analizarán posibles medidas para combatir la deslocalización empresarial y para estimular las mejoras de la competitividad de la economía, basado en una amplia cooperación y colaboración local, movilizand los recursos disponibles en beneficio de dicha estrategia integrada.

Para el desarrollo de este plan es necesario la implicación de las distintas delegaciones municipales llevando a cabo las actuaciones necesarias para su cumplimiento y ejecución.

#### Entidades implicadas:

- Ayuntamiento de Lucena.
- Junta de Andalucía.
- Diputación de Córdoba.
- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba.
- Agencia de Innovación de Lucena, S.L. (AGIL, S.L.).
- Fundación Andalucía Emprende, Centro de Apoyo Empresarial de La Fundación Andalucía Emprende (CADE Lucena).
- Centro Público de Formación para el Empleo del SAE en Lucena.
- Mancomunidad de la Subbética.
- Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa (GDR Subbética).
- Ciclos Formativos de Grado Superior en la localidad.
- Organizaciones sindicales más representativas en la localidad (UGT y CCOO).
- Centro Tecnológico de la Madera de Andalucía.
- Consorcio Escuela De La Madera De Encinas Reales.
- Cámara De Comercio De Córdoba.
- Servicio Andalucía Orienta.
- EXTENDA.

- Universidad de Córdoba- FUNDECOR.
- Oficina de Empleo de Lucena (SAE).
- Única Federación.
- Unión de Empresarios de Lucena.
- UNEMAC (Unión de Empresarios de la Madera de Córdoba).
- AFAR (Asociación de Fabricantes Andaluces de Frío Industrial).
- Colegio de Abogados de Lucena.
- Entidades Financieras con representación en la localidad.
- Consejo Económico y Social de Lucena.
- Oficina Comarcal Agraria.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

## 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### 5.1. Análisis del Sistema Productivo Local

Objetivo/s generales: El diseño de las estrategias a llevar a cabo en el ámbito del desarrollo económico y el empleo estará basado en el conocimiento del contexto socio económico actualizado de la ciudad de Lucena, con información cuantitativa, cualitativa y compartida con la ciudadanía y con los agentes del mercado de trabajo.

#### 5.1.1 Observatorio de la Actividad Socio económica Local

Objetivos Específicos del Programa: Desarrollar un Observatorio de la actividad socio económica de Lucena a través de la colaboración entre la Administración Municipal, el Centro de Apoyo Empresarial de Lucena (CADE Lucena), la Cámara de Comercio de Córdoba, la Universidad, las Asociaciones Empresariales y el resto de entidades recogidas dentro del apartado Liderazgo Institucional y Productivo, con objeto de tener disponible y actualizada la información de las principales variables socio económicas, y disponer de información cualitativa procedente del tejido empresarial, las personas desempleadas y otras entidades que participan en el mercado de trabajo local.

Actuaciones a desarrollar:

1. Disponer de la información estadística existente que proporcionan las diferentes administraciones públicas, desagregada a nivel local.
2. Poner en marcha junto con el CADE Lucena y la Cámara de Comercio de Córdoba un Observatorio del tejido empresarial local, que a través de encuestas y entrevistas personalizadas, obtenga información sobre el empleo, la actividad económica, las necesidades de formación, ...
3. Desarrollar estudios específicos que doten de mayor información al marco

estratégico del contexto socio económico, entre otros, los relacionados con el precio del suelo industrial o las principales causas de mortalidad empresarial.

4. Promover la realización de estudios que pongan en relación la evolución del contexto socio económico municipal con otras ciudades de referencia en el ámbito nacional e internacional con objeto de analizar la propia situación local y poder obtener también buenas prácticas de referencia.
5. Disponer de una base de datos que permita su explotación para la obtención de la información que pueda ser requerida en cada momento.
6. Crear un apartado en la página web municipal con toda la información obtenida para poder compartirla con la ciudadanía y los agentes del territorio.
7. Confeccionar un directorio de empresas en internet de fácil acceso y consulta basado en un registro por sectores de actividad donde consten todas las empresas de la localidad, características, ubicación, etc.

### 5.1.2 Mesas de Sectores Productivos

Objetivos Específicos del Programa: Continuidad de este mecanismo de participación y canalización de iniciativas relacionadas con el desarrollo territorial local en general, y con la promoción económica y el empleo en particular, con el fin último de obtener información cualitativa del estado de situación sectorial, promoviendo a su vez la colaboración y el establecimiento de sinergias para el desarrollo de proyectos de especial interés en materia de competitividad e innovación entre los agentes más representativos del territorio.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Creación y puesta en marcha de comisiones de trabajo sectoriales compuestas por representantes del sector, expertos técnicos y/o empresarios individuales conocedores de la realidad de los distintos sectores empresariales.
2. Los análisis realizados en el seno de estas comisiones de trabajo permitirán identificar las iniciativas de especial interés y con impacto sobre la competitividad territorial, las cuales serán derivadas a las Mesas Sectoriales a fin de que éstas establezcan los mecanismos necesarios para su puesta en marcha, si así se considerase.

### 5.2. Adaptación del Marco Operativo de la Administración Municipal

Objetivo/s generales: Optimizar la gestión municipal en su relación con la ciudadanía en general y con el emprendedor/empresario en particular.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. **Adaptación de la fiscalidad municipal** para la dinamización económica, estableciendo/revisando incentivos/bonificaciones en las Ordenanzas Fiscales Municipales – impuestos y tasas – relativos a la contratación estable de desempleados y colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral,

así como al mantenimiento y consolidación de las plantillas de trabajadores, de acuerdo, en su caso con los preceptos potestativos que establece la normativa vigente.

2. Reformulación de las bonificaciones establecidas en relación a la creación de nuevos negocios y a las obligaciones tributarias que se derivan de la actividad que estos generan. Bonificación a jóvenes emprendedores de entre el 30%, 60% ó 90% en función del número de empleos estables que mantenga durante cada ejercicio económico.
3. **Mejora del Servicio de gestión administrativa** para las altas de nuevas empresas y para la tramitación de las licencias y autorizaciones administrativas municipales necesarias, creando, a tales efectos, una oficina de información y gestión encargada de dinamizar los distintos procedimientos a que haya lugar.
4. Avanzar en la **tramitación electrónica de los procedimientos administrativos** relacionados con el ciudadano en general y con el emprendedor/empresario en particular.
5. Establecer un procedimiento de análisis previo a la aprobación de nuevas ordenanzas municipales que estudien las consecuencias de su aplicación, así como posibles alternativas a la misma, consultando a los sectores afectados. Adquirir el compromiso de que las revisiones en esta materia estén listas para su entrada en vigor en enero de 2014.
6. Mantener el compromiso municipal de reducir, siempre que sea posible, los plazos estipulados en materia de pago a proveedores, según la legislación vigente, como mecanismo complementario de apoyo a la situación financiera empresarial.
7. Adquirir el compromiso de **incluir cláusulas sociales en los contratos de obras y servicios que se suscriban por parte del Ayuntamiento**, incentivando la contratación por parte de los adjudicatarios de mujeres y desempleados mayores de 45 años, mediante la puntuación final a otorgar a la empresa adjudicataria que adquiera ese compromiso.

### 5.3. Promoción Económico - Empresarial

Objetivo/s generales: Desarrollo de una estrategia integral que fomente una sociedad emprendedora y apoye al tejido empresarial en la mejora de su competitividad, dotando a las empresas de las infraestructuras necesarias, ofreciéndoles servicios avanzados de alto valor añadido, facilitándoles el acceso a la financiación y desplegando actuaciones específicas en distintos sectores productivos de Lucena.

#### 5.3.1 Maximización del uso y servicio de Infraestructuras

Objetivos Específicos del Programa: Auditoría de propiedades en venta o alquiler de uso industrial, empresarial o comercial. Información actualizada sobre la oferta existente. Atracción de inversores.

Actuaciones a desarrollar:

1. Catálogo de suelo industrial y comercial disponible en la localidad, con indicación de direcciones de contacto.
2. Elaborar y mantener actualizada una información sistemática de las “ventajas diferenciales” de nuestra ciudad, comparado con el entorno y otras ciudades de características similares.
3. Identificar aquellos agentes que podrían ayudarnos a llegar a empresas potencialmente inversoras, como por ejemplo, consultorías especializadas, bancos y cámaras de comercio, nacionales y extranjeros, embajadas y oficinas comerciales, IDEA, EXTENDA, ...
4. Mantener una relación profesional fluida con los agentes mencionados de forma que tengan en cuenta nuestra localidad cuando evalúen diferentes localizaciones.
5. Estrechar nuestras relaciones con los responsables de promover inversiones en el Estado y en la CCAA.
6. Mantener una presencia permanente de nuestra oferta en algunos canales de información como internet.
7. Elaborar un directorio google de empresas locales que permita su localización y actividad comercial o empresarial.

### 5.3.2 Incubación de empresas

Objetivos Específicos del Programa: Disponibilidad de una estructura de acogida temporal para ubicar a empresas en sus primeros pasos en el mercado, acompañarlas y prestarles determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial, con el fin de que se facilite el desarrollo de iniciativas empresariales de interés local y contribuir a la dinamización de Lucena. Propiciar el medio idóneo para que germinen colaboraciones y clústeres futuros que permitan maximizar la competitividad.

Actuaciones a desarrollar:

1. Creación de una incubadora de empresas municipal (utilizando parte del Edificio del Centro de Energías Renovables, construyendo naves nido, si se estimara necesario ...)
2. Adecuación de las instalaciones.
3. Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Córdoba, Fundación Incyde y con la Fundación Andalucía Emprende para la puesta en marcha y gestión del vivero.

### 5.3.3 Promoción del micromecenazgo

Objetivos Específicos del Programa: Promover y apoyar el crecimiento empresarial, principalmente de las iniciativas jóvenes y de las microempresas, facilitando el acceso a la financiación necesaria y a los servicios avanzados de alto valor añadido a través de un entorno de trabajo colaborativo y en red.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Creación de base de datos con proyectos de emprendedores lucentinos que buscan capital para desarrollar sus ideas.
2. Elaboración de un plan económico financiero a cada emprendedor a través de CADE Lucena y/o Cámara de Comercio de Córdoba.
3. Incluir en la página web municipal un apartado con el listado de emprendedores que buscan financiación para su proyecto.
4. Registro de inversores interesados en proyectos.
5. Presentación ante plataformas de crowdfunding.

#### **5.3.4 Programa integral de mejora de acceso al crédito**

Objetivos Específicos del Programa: Facilitar la financiación de proyectos empresariales, pymes y empresas individuales, principalmente de las iniciativas jóvenes y de las microempresas, propiciando la comunicación y coordinación entre asesor-empresario-entidad financiera.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Convenios de colaboración con entidades financieras de la localidad, con objeto de facilitar la financiación de proyectos de ciudadanos lucentinos (medios o micro, de entre 6.000 – 30.000 €).
2. Actuaciones de asesoramiento financiero, información de instrumentos de financiación existentes, planes de viabilidad, a través de la Cámara de Comercio, CADE Lucena y las propias entidades financieras.
3. Formación en gestión de tesorería.

#### **5.3.5 Programas de networking, mentoring y clustering en el sistema productivo local**

Objetivos Específicos del Programa: Promover y apoyar el crecimiento empresarial, principalmente de las iniciativas jóvenes y de las microempresas. Se trata de consultoría para la consolidación de iniciativas, donde empresas jóvenes del municipio y empresas promovidas por mujeres sean tuteladas por otras empresas de amplia trayectoria que les transmitan su saber hacer y su asesoramiento en materia de estrategia y gestión empresarial.

#### Descripción de actuaciones:

1. Convocatoria del programa de networking y mentoring.
2. Creación de bases con emprendedores y tutores.
3. Puesta en contacto de emprendedores con tutores.
4. Mención especial y reconocimiento a los tutores que participen en el programa, a través de un premio a su labor.

5. Realización de charlas – coloquio a cargo de personas con experiencia profesional que ya han abandonado la actividad laboral y que desean y pueden transmitir su conocimiento.
6. Potenciación de Sinergias entre diferentes sistemas productivos locales.

### **5.3.6 Actuaciones de apoyo a la internacionalización.**

Objetivos Específicos del Programa: Ayudar a las empresas lucentinas a superar las barreras a que se enfrentan en su proceso de internacionalización.

Actuaciones a desarrollar:

1. Convenio de Colaboración con EXTENDA, para realizar actuaciones dirigidas específicamente a emprendedores/empresarios de Lucena.
2. Convenio de colaboración con el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, para realizar actuaciones dirigidas específicamente a emprendedores/empresarios de Lucena.
3. Convenio de colaboración con la Cámara de Comercio de Córdoba, para realizar actuaciones dirigidas específicamente a emprendedores/empresarios de Lucena.
4. Acudir a centros, ferias, eventos de todo tipo que se consideren convenientes y de los que se pueda derivar acciones de desarrollo económico o movimientos de empresas, haciendo atractiva económicamente la instalación en Lucena.
5. Potenciación de la actividad de AGIL, S.L. como apoyo al empresariado local a través de su Aduana. Realización de jornadas informativas sobre el servicio del Depósito Aduanero de Lucena. Acuerdos de colaboración entre localidades que permitan el aprovechamiento de esta herramienta y la mejora de la economía de su municipio.
6. Actividades sectoriales para promover la actividad en países y sectores que se consideren prioritarios para el tejido empresarial local.
7. Ayuda a la selección y contratación de técnicos de internacionalización en el extranjero, mediante la colaboración con EXTENDA y/o Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

### **5.3.7 Desarrollo Sectorial.**

Objetivos Específicos del Programa:

Desarrollar una estrategia integral que fomente y apoye al tejido empresarial favoreciendo su competitividad y desplegando actuaciones específicas en distintos sectores productivos locales, como pueden ser:

- Diseñar estrategias de consolidación de la oferta comercial y hostelera local, a través de diferentes actuaciones innovadoras de marketing comercial conjunto, fomentando la fidelización del cliente local y atrayendo al conjunto de visitantes foráneos. Dentro de la oferta comercial se entenderá incluido todo el comercio

al por menor de la localidad situado tanto en la zona centro como en los polígonos industriales (comercio del mueble).

- Potenciar la actividad del sector agrícola local.
- Promocionar el desarrollo del sector del frío industrial.
- Contribuir a la reformulación del sector de la madera-mueble.
- Apoyo al sector turístico como motor generador y dinamizador de la actividad económica.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Fomentar el asociacionismo, con el objeto de lograr mayor compromiso político y económico en los procesos de solicitud de subvenciones y ayudas y poder abordar proyectos de especial relevancia para conseguir sinergias empresariales.
2. Desarrollar una estrategia de impulso del comercio y la hostelería local a través del trabajo conjunto con las principales asociaciones y entidades empresariales representativas del sector.
2. Sensibilizar al tejido empresarial sobre la importancia de fomentar la vida comercial en las diferentes áreas de la ciudad.
3. Formar al tejido empresarial comercial y hostelero en materias como la gestión empresarial, la captación y fidelización de clientes y las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras.
4. Dinamizar las zonas comerciales de Lucena con objeto de aumentar y fidelizar su clientela, a través de actuaciones de animación de calle organizadas en colaboración con entidades y colectivos sociales.
5. Realizar campañas específicas asociadas a eventos como Navidad, Semana Santa, etc; elaborando un calendario anual de difusión de las campañas, y asegurando la alternancia de los eventos en las diferentes áreas comerciales de la ciudad.
6. Promocionar las ventas del comercio minorista de la ciudad a través de estrategias de marketing relacionadas con sorteos de cheques regalo, entradas a espectáculos, horas de aparcamiento, entre otras.
7. Mejorar la imagen de conjunto ofrecida por las áreas comerciales, creando una marca propia como Centro Comercial Abierto-Urbano, que aumente su visibilidad y sirva de atracción y reclamo para la población residente en la zona.
8. Fomentar la utilización intensiva de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas del comercio minorista y la hostelería local.
9. Experimentar con nuevos puntos de atención turística y comercial en el seno de las áreas comerciales que ofrezcan información integral de la oferta turístico - comercial y hostelera.
10. Asegurar la integración de la oferta comercial y hostelera en la propia oferta

turística de la ciudad.

11. Incorporar las conclusiones expuestas en la memoria de coyuntura actual del sector comercial de Lucena.
12. Formación y fomento de la mejora de las capacidades del agricultor/a y sus trabajadores para la inclusión de nuevas y más eficaces prácticas agrícolas.
13. Fomento de la modernización y/o adaptación de las explotaciones agrarias a las demandas del mercado informando sobre las ayudas existentes.
14. Formación especializada para desempleados en actividades demandadas por el sector agrícola, como por ejemplo taladores, puestos específicos para almazaras, molinos, ...a través de convenios con distintas organizaciones como por ejemplo UPA.
15. Mejora de las infraestructuras rurales del municipio lo que influye de forma decisiva en el rendimiento económico de las explotaciones.
16. Colaboración de la Delegación de Agricultura con la Oficina Comarcal Agraria como referente en la información y asesoramiento agrario.
17. Colaboración con las Cooperativas Locales para actuaciones de Guardería Rural.
18. Impulsar y facilitar desde las instituciones y administraciones públicas, en todos sus niveles, las adaptaciones e iniciativas que sean necesarias para incrementar la competitividad de la industria agraria, en especial la derivada de ellas explotaciones olivarera y vitivinícola, con todos sus aprovechamientos; definiendo y proyectando nuevas estrategias en los ámbitos de la formación profesional, mercado laboral, industrial, urbanístico, cultural y medioambiental, que permitan, al mismo tiempo, realizar informes y estudios preparatorios para el lanzamiento de otras iniciativas comunitarias, a fin de favorecer el relanzamiento de la economía local y regional en estos ámbitos de actuación. Para alcanzar tales objetivos, se propiciará la participación activa en asociaciones cuyos fines estatutarios persigan la promoción y consolidación del sector a nivel nacional e internacional.
19. Apoyo de las actuaciones a desarrollar por el sector del frío industrial a través de su plan estratégico.
20. Puesta en marcha de acciones propuestas a partir de la Mesa técnica de la Madera-Mueble.
21. Impulsar un plan de reactivación del sector del mueble a través de la innovación y el medio ambiente desde la Junta de Andalucía y el Gobierno Central.
22. En ejercicios futuros, establecimiento de ayudas o incentivos a las empresas dirigidos a incentivar la creación de páginas web, venta on-line, marketing empresarial.
23. Colaboración entre las distintas delegaciones municipales para la puesta en marcha del Plan Integral de Turismo de Lucena.
24. Atender especialmente a los Polígonos Industriales y Comerciales en cuanto a su

mantenimiento y conservación apelando a la conciencia ciudadana para su colaboración.

#### **5.4 Promoción del Emprendimiento.**

Objetivo/s General/es: Desplegar todo un conjunto de actuaciones que doten de mayor solidez a las iniciativas empresariales puestas en marcha en el seno de la ciudad, intensificando las estrategias de fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo, estrechando la colaboración con la administración regional e involucrando a las empresas ya consolidadas.

##### **5.4.1 Fomento de la cultura emprendedora en la comunidad educativa**

Objetivos Específicos del Programa: Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad educativa local, apostando por incrementar la difusión en los centros escolares de la ciudad de los programas de emprendimiento liderados a nivel regional, familiarizando de esta forma a todo el alumnado con las nociones básicas de la creación y la gestión empresarial, con enfoque no sexista, y fomentando en el mismo las capacidades básicas del emprendimiento.

Actuaciones a desarrollar:

1. Acciones de promoción del emprendimiento desde la infancia: talleres y ciclos de charlas y conferencias periódicas en los institutos y centros de formación de Lucena, a realizar por el CADE de Lucena.
2. Incremento de actuaciones de difusión llevadas a cabo por el CADE de Lucena.
3. Actuaciones de formación de la Cámara de Comercio de Córdoba.
4. Diseñar actividades diversas de formación a realizar en los institutos de la localidad.
5. Fomentar la colaboración con la iniciativa privada en todas las actividades desarrolladas en el ámbito del emprendimiento empresarial.
6. Impulsar la aplicación de programas europeos, Leonardo y otros, que propicien la realización de prácticas profesionales y formativas en otros países de la Unión Europea.
7. Favorecer la implantación de los ciclos formativos de comercio y comercio exterior, peluquería y estética y cuantos otros propicien la inserción laboral de la población educativa que los demanda, de conformidad con las expectativas de negocio de nuestra localidad.

##### **5.4.2 Fomento de la cultura emprendedora en la sociedad lucentina - Creación de empresas**

Objetivos Específicos del Programa: Fomentar la cultura emprendedora familiarizándolos en torno a las nociones básicas relacionadas con la creación y la gestión empresarial, con enfoque no sexista, y fomentando las capacidades básicas del emprendimiento.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Identificar y difundir las oportunidades de creación de empresas existentes, explorando los sectores emergentes y dinamizándolos.
2. Ofrecer a las personas emprendedoras del municipio un asesoramiento integral para la puesta en marcha de su iniciativa, que abarque tanto los aspectos jurídicos como económicos. Servicio ofrecido por CADE Lucena y Cámara de Comercio de Córdoba.
3. Reforzar los servicios de orientación para el autoempleo con objeto de ofrecer, en tiempo y forma, el asesoramiento necesario para este tipo de iniciativas. Servicios ofrecidos por distintas entidades en la localidad como es Andalucía Orienta.
4. Completar el asesoramiento especializado con un programa formativo modular que capacite a las personas emprendedoras para la puesta en marcha de sus iniciativas empresariales así como para la posterior gestión empresarial.
5. Propiciar la movilidad en el seno de la UE para iniciativas emprendidas por jóvenes con objeto de incrementar su capacitación empresarial gracias a la estancia en una empresa de otro país de su misma rama de actividad.
6. Fomentar la colaboración con la iniciativa privada en todas las actividades desarrolladas en el ámbito del emprendimiento empresarial.

#### **5.4.3 Programa de ayudas**

##### Objetivos Específicos del Programa:

- Ofrecer ayudas económicas orientadas al apoyo de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas noveles en el municipio de Lucena.
- Promover y apoyar el crecimiento empresarial, principalmente de las iniciativas jóvenes y de las microempresas, facilitando el acceso a la financiación necesaria.
- Favorecer la expansión comercial, el adecuado desarrollo de la actividad, la incorporación de bienes para mejorar la producción y la empleabilidad.

##### Actuaciones a desarrollar:

1. Colaborar y/o convenir con las entidades financieras la concesión de microcréditos para la constitución e inicio de actividad de nuevas empresas, mejorando los mecanismos de acceso a los mismos.
2. Poner en marcha líneas específicas, en el marco de las ayudas/subvenciones, para apoyar proyectos de interés e impacto en el contexto local.
3. Ayudas para paliar los gastos iniciales de una idea empresarial.
4. Ayudas a la creación de empresas.
5. Actuaciones de asesoramiento e información por parte de CADE Lucena y Cámara de Comercio.
6. Convocatoria de subvenciones a empresas en distintas modalidades: creación de

empleo, adquisición de bienes, realización de obras de adecuación, etc.

#### 5.4.4 Programa Lucena Emprende - Premio emprendedores

Objetivos Específicos del Programa: Estimular el desarrollo de la cultura emprendedora, reconociendo, premiando y difundiendo el trabajo desarrollado por las personas emprendedoras de la ciudad, en general, y por las iniciativas emprendedoras lideradas por jóvenes y por mujeres en particular. Promover y apoyar el crecimiento empresarial, principalmente de las iniciativas jóvenes y de las microempresas, facilitando el acceso a la financiación necesaria.

Actuaciones a desarrollar:

1. Convocatoria anual de premio de emprendimiento, por la puesta en marcha de una actividad.
2. Convocatoria anual específica premio jóvenes emprendedores.
3. Actuaciones de asesoramiento e información por parte de CADE Lucena y Cámara de Comercio.

#### 5.5 Búsqueda de la Innovación en el sistema productivo local

Objetivo/s General/es: Fomento de la cooperación entre la universidad, las empresas, la administración y la sociedad, basándose en el trabajo colaborativo y en la importancia del conocimiento como medio para afrontar el futuro.

##### 5.5.1 Caminando hacia la Innovación

Objetivos Específicos del Programa:

- Consolidar la actividad desarrollada por el Centro Tecnológico de la Madera y el Mueble en Andalucía como estímulo y apoyo a la innovación local, ampliando su campo de actuación y promoviendo el trabajo en red para la puesta en marcha de iniciativas conjuntas innovadoras.
- Propiciar la fusión del CITMA con el Instituto Andaluz de Tecnología - IAT – con el fin de favorecer la innovación tecnológica de las empresas locales, su expansión y la competitividad.
- Buscar nuevas alternativas mediante el establecimiento de colaboraciones o convenios con otros centros tecnológicos con actividad relacionada y/o con consorcios escuelas de formación de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones en el campo de las energías renovables, aprovechando la infraestructura existente en Lucena a través del Centro de Energías Renovables.

Actuaciones a desarrollar:

1. Fomentar el establecimiento de canales de comunicación estables que favorezcan la **transferencia de conocimiento, especialmente entre la Universidad y el**

**tejido empresarial local**, de manera que éste logre un posicionamiento estratégico en el mercado.

2. **Talleres de innovación en producto, proceso, mercado y tecnología**, constitución de clústeres sectoriales que permitan la especialización y la diferenciación en los cuatro modelos de la innovación posibles.
3. Formación en diseño de productos originales.
4. Actuaciones de difusión, asesoramiento y promoción con el fin de estimular la **sensibilización en relación a la importancia de la labor de innovación** en todos los ámbitos.
5. Contribución a la protección de las innovaciones y su divulgación, patentando la propiedad industrial e intelectual.
6. Colaborar con la iniciativa regional para promover la innovación y la creatividad en el ámbito del sistema educativo como pieza clave inicial en la construcción de una sociedad verdaderamente innovadora y creativa. Promoción de un premio a la innovación en el ámbito escolar.
7. Promover las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de mejora de la productividad y de la competitividad empresarial.
8. **Aumento de la participación municipal en proyectos europeos de innovación** mediante diferentes grados de colaboración y con los diferentes organismos existentes.
9. **Establecimiento de colaboraciones o convenios con otros centros tecnológicos con actividad relacionada y/o con consorcios escuelas de formación** de la Junta de Andalucía para la realización de actuaciones en el campo de las energías renovables, aprovechando la infraestructura existente en Lucena a través del Centro de Energías Renovables.

## 5.6 Mejora de la Empleabilidad

Objetivo/s General/es: Desarrollo de itinerarios integrales de mejora de la empleabilidad de la población activa de la ciudad, con especial dedicación a las personas desempleadas, y entre ellas las que tienen hijos/as menores de edad, desarrollando planes de emergencia social y empleo, contribuyendo así a la mejora de la capacitación profesional, desplegando actuaciones de orientación y apoyando la creación de empleo.

### 5.6.1 Plan de Emergencia social como Plan de Empleo

Objetivos Específicos del Programa: Contribuir a la reducción del desempleo en el municipio a través de la implementación de itinerarios integrales de inserción laboral que incluyan programas que doten de experiencia profesional a las personas desempleadas con objeto de mejorar su empleabilidad y facilitar su inserción en el mercado de trabajo, estableciendo para ello una estrecha colaboración con el tejido empresarial local.

Actuaciones a desarrollar:

1. Contratación de personas por parte del Ayuntamiento de Lucena, pertenecientes colectivos desfavorecidos en el mercado de trabajo, de acuerdo con los requisitos de gestión y contratación establecidos, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento y coordinados desde la Delegación Municipal de Servicios Sociales. Los contratos oscilarán entre 15 días y tres meses, resultando flexibles en la carga horaria dependiendo del perfil de la persona contratada, de sus condiciones socio económicas y del trabajo a desarrollar.
2. Experiencia piloto de colaboración con la iniciativa privada, donde se promoverá la orientación e inserción laboral de las personas beneficiarias.

Este modelo de actuación pretende destinar fondos para subvencionar el coste de la Seguridad Social de aquellas personas usuarias de Servicios Sociales contratadas por una empresa local, hasta un máximo de cuatro mensualidades si se trata de jóvenes menores de treinta años o que acceden por vez primera al mercado laboral.

Existirá una convocatoria pública de libre concurrencia para las empresas/entidades del territorio con la relación de ocupaciones y plazas disponibles en la que se establecerán debidamente los parámetros de valoración de las solicitudes recibidas, entre los que se tendrán en cuenta las perspectivas de inserción laboral.

3. Este plan de empleo local se complementará con aquellos otros recursos regionales o nacionales que pudieran ponerse en marcha.
4. Inclusión en los pliegos administrativos de obras y servicios de cláusulas sociales que permitan la incorporación al mundo laboral de personas en situación de desempleo.

### **5.6.2 Programa de Ayudas a la Contratación**

Objetivos Específicos del Programa: Fomentar la contratación de personas desempleadas del municipio a través del tejido empresarial o de entidades sin ánimo de lucro, con objeto de contribuir a reducir la tasa de desempleo local, priorizando la contratación indefinida, la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas y apostando por el empleo de calidad y las iniciativas de interés general y social.

#### Actuaciones a desarrollar:

1. Establecer un programa de ayudas a la contratación por cuenta ajena que sirva de estímulo para la contratación de personas desempleadas, principalmente con carácter indefinido.
2. Desarrollar una amplia campaña de difusión de las ayudas en los diferentes momentos de apertura de las convocatorias con objeto de difundir convenientemente la existencia de las mismas.
3. Complementar con un programa de concesión de subvenciones de fomento de empleo en Entidades Sin Ánimo de Lucro, mediante la contratación de personas de sectores de población específicos que realicen servicios y obras de interés general

y social.

### 5.6.3 Programas de Mejora Profesional - Formación

Objetivos Específicos del Programa: Mejorar el nivel de formación de las personas trabajadoras y en situación de desempleo del municipio con el fin de favorecer su empleabilidad y su inserción laboral.

Actuaciones a desarrollar:

1. Desarrollar acciones formativas con el objetivo de impulsar itinerarios de formación que permitan dotar de mayores competencias profesionales a las personas en situación de desempleo, a fin de mejorar sus oportunidades de acceso a un puesto de trabajo, y facilitar la adaptación de los trabajadores/as a las necesidades cambiantes que demanda el mercado de trabajo, asegurando la oferta de cursos para ambos sexos, edades y niveles de formación previos.
2. Se realizarán acciones formativas de duración prolongada con otras más breves encaminadas a mejorar competencias específicas, articulando unas y otras en cooperación con otros sistemas de formación y con empresas que favorezcan la realización de prácticas no laborales.  
  
Las acciones se concretarán anualmente, dando prioridad a la formación de personas desempleadas para los itinerarios de mayor duración y, para personas ocupadas se trabajará en el diseño de acciones formativas dirigidas a mejorar las competencias específicas o instrumentos del mercado de trabajo.
3. Se incentivará a empresas que desarrollen proyectos formativos en diversos oficios con el compromiso de mantenimiento temporal de empleo de las personas formadas.
4. Se podrán realizar acciones formativas durante todo el año a petición de una asociación o grupo de entidades empresariales o institucionales.
5. Se estudiará la posibilidad de poner en marcha una Beca de Formación, a fin de mejorar la especialización y cualificación profesional y, por consiguiente, la empleabilidad de los beneficiarios/as. Los requisitos serán aprobados por las correspondientes bases en cada anualidad.
6. Se suscribirán convenios de colaboración con entidades de referencia en la ciudad para realizar acciones significativas en materia de formación. Las acciones formativas estarán enfocadas a la especialización y a la mejora de capacidades empresariales.
7. Formación para la creación de empresas, similar a los planes de formación de las Cámaras con la Fundación Incyde.
8. Formación en diseño de productos originales.
9. Formación en dirección de empresas que ofrezca al emprendedor una visión estratégica de su empresa a largo plazo.
10. Formación en Marketing.

11. Formación en Comercio Electrónico.
12. Formación en Comercio Exterior.
13. Formación en Modelos de Negocio de las Nuevas Tecnologías e Industria del contenido digital.

#### **5.6.4 Programa de Escuela Taller, Taller de Empleo y Casas de Oficios.**

Objetivos Específicos del Programa: Establecer una serie de proyectos que ayuden a mejorar la inserción laboral de las personas a través de proyectos que combinen la formación y el trabajo.

Las Escuelas Taller son otro de los programas dentro de las actuaciones para la integración laboral a desarrollar por el Ayuntamiento de Lucena y que tienen como objetivo insertar a menores de 25 años sin preparación ni experiencia previa.

Las Escuelas Taller serán complementadas con acciones de orientación para el empleo.

Actuaciones a desarrollar:

1. Desarrollo de programas de Escuelas Taller en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
2. Aumentar la colaboración con el sistema educativo para dar a conocer las Escuelas Taller y mostrarlo como una de las alternativas a la inserción laboral para casos de fracaso escolar.
3. Aparte de los proyectos existentes, realizar proyectos dinámicos basados en las necesidades del mercado de trabajo que contribuyan a la inserción en el mercado laboral.
4. Ampliar la difusión de los proyectos de Escuela Taller.
5. Potenciar la participación en programas internacionales.
6. Implementar un programa de seguimiento mediante el Servicio Andalucía Orienta de la Mancomunidad de la Subbética para facilitar la inserción de los beneficiarios al mercado laboral.
7. Desarrollar un programa de colaboración con el CADE de Lucena y la Cámara de Comercio de Córdoba que fomente las capacidades emprendedoras de todos los beneficiarios y que permita el aumento del número de trabajadores autónomos, empresas y proyectos surgidos de las Escuelas Taller sobre temáticas relacionadas con la ocupación desempeñada.

#### **5.6.5 Programa de Orientación Laboral.**

Objetivos Específicos del Programa: Contribuir al diseño de itinerarios de empleo y autoempleo viables y exitosos a través del programa de orientación laboral desarrollado en la localidad por entidades como la Mancomunidad de la Subbética, sindicatos de trabajadores o el propio SAE, partiendo del trabajo en colaboración con otras entidades

que desarrollan su actividad a nivel local y regional en el ámbito del empleo y la formación y en estrecha colaboración con el tejido empresarial, combinando actuaciones individuales y grupales y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Descripción de actuaciones:

1. Dar difusión del Servicio Andalucía Orienta y de las acciones de orientación que se desarrollan en la localidad.
2. Portal de empleo a través de la Cámara de Comercio de Córdoba.
3. Organizar periódicamente a través del CADE de Lucena de eventos relacionados con el empleo y las nuevas tecnologías, la formación y el autoempleo, con el objetivo de incrementar la cultura emprendedora en todos los ámbitos involucrando al tejido asociativo y empresarial.
4. Ciclos de conferencias en orientación profesional: Empleo, Formación, Emprendedores y Empleo en Europa.
5. Talleres sobre empleo: acompañando a la inserción.

### **5.6.6 Empleabilidad Joven**

Objetivos Específicos del Programa: Fomento del empleo joven dando prioridad en todos los programas recogidos en el presente documento a este colectivo, proceso e iniciativa que se ha de ver implementada con los programas que ha de poner en marcha por la Junta de Andalucía y el Gobierno Central.

Descripción de actuaciones:

1. Bono de empleo de 300 euros mensuales durante seis meses para jóvenes procedentes de la formación profesional y universitaria, en función de sus méritos, y para aquellos que se hayan acogido a la Beca Andalucía Segunda Oportunidad. Medida a incluir en el presupuesto de 2014.
2. Oficina de información a los jóvenes lucentinos de planes y medidas de apoyo puestos en marcha desde la Junta de Andalucía y Gobierno Central.
3. Asesoramiento y atención personalizada a través de la Delegación de Juventud en colaboración con el CADE Lucena sobre las líneas de créditos blandos e incentivos para el autoempleo juvenil.

### **5.6.7 Mejora de la Empleabilidad de los discapacitados**

Objetivos Específicos del Programa: Fomento del empleo de discapacitados como colectivo con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

Descripción de actuaciones:

1. Ampliación en ejercicios futuros del convenio de colaboración que mantiene el Ayuntamiento de Lucena con AMFE y extenderlo a otros colectivos de nuestra ciudad.

2. Incluir la posibilidad de realización de prácticas formativas y/o laborales para los alumnos beneficiarios del convenio.

## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas recogidos en el presente documento serán objeto de un seguimiento continuo y de una evaluación periódica a lo largo de su desarrollo, con el fin de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, así como de establecer los cambios que sean necesarios de cara a la adaptación de toda la programación a las variaciones de contexto en el municipio.

Para ello se creará una Comisión de Seguimiento paritaria integrada por representantes municipales y miembros que forman parte del liderazgo institucional y ejecutivo presente en la localidad. En un principio formarán parte de la comisión dos representantes del Consejo Económico y Social de Lucena, dos representantes del grupo municipal PP, dos representantes del grupo municipal PSOE (uno de ellos el Concejal de Innovación y Desarrollo Local que la presidirá) y un representante del grupo municipal de IU, actuando como secretaria la Técnica Medio Especialista en Promoción Económica, con voz y sin voto.

La Comisión de Seguimiento se hará responsable de tomar las decisiones relativas a la articulación, interpretación y puesta en funcionamiento de los diferentes programas y actuaciones de cada una de las líneas estratégicas contempladas, además de repasar las acciones desarrolladas, las previsiones, impulsar los diferentes programas para lograr el grado de desarrollo previsto e introducir, en su caso, nuevas medidas que se consideren oportunas para complementar las actuaciones previstas. La Comisión evaluará lo conseguido y propondrá la ejecución progresiva de las medidas que se contemplan en función de los intereses y necesidades del momento, implementando nuevos planes y programas que complementen los existentes en el plan.

Se reunirá con carácter ordinario, como mínimo, dos veces al mes el primer y penúltimo lunes de cada mes a las 13:00 horas en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Lucena. Además de las reuniones fijadas con carácter ordinario, cualquiera de los miembros de la Comisión podrá solicitar la convocatoria de cuantas reuniones se consideren necesarias para tener un conocimiento exhaustivo y adoptar, en su caso, las decisiones que se estimen apropiadas en relación a aquellos proyectos considerados esenciales y estratégicos.

Por último, dependientes de la Comisión de Seguimiento, se crearán comisiones técnicas específicas, cuyas funciones serán el diseño y posterior control de programas concretos, destacando, a modo de ejemplo, la elaboración de las bases de ayudas o los planes de actuación anuales.

# MAPA ESTRATÉGICO- OPERATIVO

HORIZONTE 2015

## PIMEL 2013\_15 PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE EMPLEO DE LUCENA



### VISIÓN

Un sistema productivo local de Lucena recuperado con una empleabilidad territorial activada

### MISIÓN

Generar y coordinar dinámicas de trabajo eficientes entre los agentes socioeconómicos y las personas y empresas susceptibles de mejorar la empleabilidad de Lucena

#### OBJETIVO GENERAL

Activar el mercado laboral mediante la generación de un **marco de colaboración** que facilite el **emprendimiento** y la mejora de las competencias individuales para la **empleabilidad** en un escenario de responsabilidad y transversalidad

#### LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Análisis el sistema productivo local

Adaptación del marco operativo de la Administración Municipal

Promoción-económico empresarial

Promoción del emprendimiento

Búsqueda de la innovación en el sistema productivo local

Mejora de la empleabilidad

#### TÁCTICAS OPERATIVAS

OBSERVATORIO DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA LOCAL

MESAS DE SECTORES PRODUCTIVOS

ADAPTACIÓN FISCALIDAD MUNICIPAL

ADMISTRACIÓN ELECTRÓNICA

MEJORA SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INCLUSIÓN DE CLÁUSULA SOCIALES EN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

MAXIMIZACIÓN DEL USO Y SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

INCUBACIÓN DE EMPRESAS

PROMOCIÓN DEL MICROMECENAZGO

MEJORA DE ACCESO AL CRÉDITO

NETWORKING, MENTORING Y CLUSTERING EN EL SISTEMA PRODUCTIVO LOCAL

APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

POTENCIACIÓN DE SINERGIAS ENTRE DIFERENTES SISTEMAS PRODUCTIVOS

DESARROLLO EMPRESARIAL

FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA EN LA SOCIEDAD LUCENTINA

PROGRAMA DE AYUDAS

PROGRAMA LUCENA EMPRENDE

PREMIO EMPRENDEDORES

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA EMPRESA

TALLERES DE INNOVACIÓN EN PRODUCTO, PROCESO MERCADO Y TECNOLOGÍA

FOMENTO DE LA CULTURA INNOVADORA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO LOCAL

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN PROGRAMAS EUROPEOS DE INNOVACIÓN

COLABORACIÓN CON CENTROS TECNOLÓGICOS Y CONSORCIOS ESCUELA

PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

PROGRAMA DE MEJORA PROFESIONAL

PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO Y CASA DE OFICIOS

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL

EMPLEABILIDAD JOVEN

MEJORA EMPLEABILIDAD DISCAPACITADOS

#### LIDERAZGO INSTITUCIONAL Y EJECUTIVO

AYUNTAMIENTO. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

OTRAS DELEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, FEMP, JUNTA DE ANDALUCÍA, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, CADE LUCENA, CÁMARA DE COMERCIO, ASOC. EMPRESARIALES, CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MADERA, CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LUCENA, EXTENDA, OFICINA COMARCAL AGRARIA, SAE, MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA, GRUPO DE DESARROLLO RURAL, SINDICATOS Y ENTIDADES FINANCIERAS